



Luisja Sánchez  
Periodista jurídico



## El Supremo condena al Banco Santander por actuación desleal al vender productos de alto riesgo a un cliente

La **Sala Civil del Tribunal Supremo**, con fecha 8 de marzo de 2023, ha dictado sentencia de la que ha sido ponente el magistrado Pedro Vela, por la que estima parcialmente la **acción de nulidad de determinados contratos financieros** y préstamos contratados por recomendación de Banco Popular Español, ahora Banco Santander, en un caso defendido por Zunzunegui Abogados.

El Tribunal Supremo entiende que tanto los Contratos Financieros a Plazo CFAs, **swaps y opciones put**, como los préstamos posteriores destinados a financiar las liquidaciones negativas, contratados por un notario, **son contratos financieros vinculados**, “al ir sucediéndose para salir al paso de los efectos de los anteriores”.

La sentencia concluye que, para el ejercicio de la acción de anulación del conjunto de los contratos encadenados, debe tomarse como *dies a quo* el de la consumación del contrato de fecha más reciente ya que “forman parte de un **negocio jurídico único**”.

El fallo, descrito en 85 páginas, **tumba las resoluciones**

...